



"2022 AÑO DEL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES"

Ciudad de México a 22 de junio de 2022

**MTRO. ALFONSO VEGA GONZÁLEZ
COORDINADOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**
Congreso de la Ciudad de México
II Legislatura
PRESENTE

Por este conducto, le solicito amablemente se modifique el resolutivo del Punto de Acuerdo suscrito por un servidor y el Dip. Christian Damián Von Roehrich de la Isla; inscrito para la sesión del día 22 de junio de 2022 en la Gaceta Parlamentaria en el numeral 57 para quedar un resolutivo ÚNICO como se indica a continuación:

"ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, INVESTIGUE LOS HECHOS ACONTECIDOS PRESUNTAMENTE EN PERJUICIO DE LA COMUNIDAD TRIQUI EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL 12 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO."

Todo lo anterior para que surtan efectos legales y reglamentarios conducentes.

Sin otro particular envío un atento saludo.

ATENTAMENTE

DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA

*Recibido
22/6/22*



DIPUTADO HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
II LEGISLATURA.
P R E S E N T E.

Christian Damián Von Roehrich de la Isla y Luis Alberto Chávez García, Diputados de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 10, 13 fracciones IX, XV y CXIX de la Ley Orgánica del Congreso; 99 fracción II, 100 fracciones I y II, 101, 118 del Reglamento del Congreso, todos los ordenamientos de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL ESTE H. CONGRESO EXHORTA A LA JEFA DE GOBIERNO PARA QUE SE ABSTENGA DE REPRIMIR Y VIOLAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS Y LOS MIEMBROS DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA PERSONA TITULAR DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE INVESTIGUE Y SANCIONE LOS DIVERSOS ACTOS DE DESALOJO VIOLENTO EN CONTRA DE LA COMUNIDAD TRIQUI ASENTADA EN LA CIUDAD DE MÉXICO**, conforme a la siguiente:

ANTECEDENTES

Cuando nos referimos a la discriminación entendemos, después de un proceso de análisis, que muchos sectores de la población en el mundo son objeto de la misma, sin embargo, por la temporalidad, virulencia y lesión de derechos, a la mente se nos vienen dos manifestaciones de discriminación: en contra de las mujeres y en contra de las y los miembros de pueblos originarios o indígenas.

Los vocablos despectivos aunados a las acciones restrictivas en contra de la población indígena nos hacen repensar qué tanto hemos avanzado en el combate a la



discriminación. Sin duda que se han fortalecido las acciones afirmativas, los programas e, incluso, los niveles de conciencia social y de consideración para nuestros pueblos originarios, sin embargo, el acceso a las oportunidades laborales, de vivienda, de educación y los prejuicios prevalecen como escenarios complejos para esas comunidades.

Por otro lado, la falta de oportunidades para obtener el mínimo sustento en comunidades alejadas y en las que los gobiernos poco o nada hacen para acercarles las herramientas de desarrollo necesarias, hacen que siga habiendo una migración constante a las urbes con todo lo que ello implica: falta de vivienda, inexistencia de un empleo seguro, poco acceso a cuidado y educación de los hijos, además del choque cultural que representa para esas personas y para los propios habitantes de las ciudades que, en el mejor de los casos, los ignoran y en el peor de ellos, los vejan y discriminan.

Si lo vemos con claridad y como un fenómeno social y antropológico, esa migración a las ciudades no es una cuestión de voluntad, sino que, incluso, puede considerarse como desplazamiento forzado, ya que si bien no hay aparente violencia para despojarlos de sus tierras de origen, las precarias condiciones alimentarias las y los obligan a moverse, sobre todo, a la Ciudad de México. Lejos de lo que pudiera pensarse, esa movilidad no ha cambiado e incluso se ha recrudecido dadas las nuevas condiciones de vida en el campo mexicano:

También es importante señalar que en el campo se presentan varias problemáticas. Patricia Arias identifica las siguientes: 1) ha disminuido la proporción del ingreso y los productos agrícolas en la economía campesina; 2) la población rural ha experimentado procesos de envejecimiento; 3) la extensión de la propiedad agraria ha disminuido, hay más jóvenes sin tierra; y 4) el mundo rural se ha empobrecido. A ello se le debe agregar el cambio climático el cual ha afectado varias comunidades campesinas.¹

Los desplazados de sus regiones de origen no tienen más opción que moverse a zonas urbanas donde las condiciones de vida, aunque serán realmente complicadas, al

¹ http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-49642014000100003 Consultada el 16 de junio de 2022.



menos se tiene la esperanza de conseguir un sustento dada la concentración demográfica. Es por ello que los número de desplazados es alarmante, siendo la Ciudad de México una de las principales receptoras de esa población:

Según datos de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, A.C. (CMDPDH), de 2006 a 2018 se han registrado 338 405 desplazados internos, tan solo en 2018 se contabilizaban 11 491 concentrándose la mayoría de los casos en Chiapas y Guerrero. De este total de desplazados 5 167 corresponden a población indígena, aproximadamente el 45 % del total, tan solo en 2018. El estado más afectado fue Chiapas con 5 035 personas indígenas desplazadas, principalmente tzotziles.²

Si de por sí salir de sus lugares de origen separándose muchas veces de su familia es ya sumamente complicado, el trato que se les da en las grandes urbes solamente por su origen es aún más desgastante. Y es que la discriminación que viven va más allá de críticas a su aspecto o costumbres, sino que se agudiza con la negativa de prestarles servicios básicos por parte de las propias autoridades. De acuerdo con datos del INEGI, muchas personas de extracción indígena mantienen el sentimiento de ser discriminados de múltiples formas:

La ENADIS 2017 estima una población indígena¹ (de 12 y más años) de 10 millones de personas, de las cuales 49.3% perciben que sus derechos son poco o nada respetados.

La falta de empleo (20.9%), la falta de recursos económicos (16.1%), la falta de apoyo del gobierno en programas sociales (15.8%) y la discriminación por su apariencia o lengua (14.6%) son las principales problemáticas que enfrenta este grupo poblacional.

² <https://migracion.nexos.com.mx/2020/05/escenarios-de-migracion-interna-de-pueblos-indigenas-en-tiempos-de-pandemia-la-coyuntura-del-covid-19-en-chiapas-mexico/> Consultada el 17 de junio de 2022



En 2017, 24% de la población indígena de 12 y más años (2.4 millones de personas) declaró haber experimentado al menos una situación de discriminación en los últimos cinco años.

El 29.2% de la población indígena de 12 y más años declaró al menos un incidente de negación de derechos en los últimos cinco años. Los de mayor ocurrencia fueron la negación de atención médica o entrega de medicamentos con 51.2%; acceso a recibir apoyos de programas sociales, 37.8%; negación de atención o servicio en oficinas de gobierno con 29.4%, y la oportunidad de trabajar u obtener un ascenso con 15.9 por ciento.³

No debe pasar por alto que estas migraciones tienen como principal objetivo el empleo, ya que los integrantes de las comunidades indígenas se esfuerzan día a día para obtener el sustento para su familias y ante el agotamiento de oportunidades en sus lugares de origen vienen a la Ciudad de México para trabajar de lo que sea de forma honesta y dedicada, toda vez que la economía ha dejado de ser sustentable en el campo y, por ello, acuden a lugares donde no tienen ni donde dormir para buscar la forma de obtener lo mínimo vital:

Por consiguiente, la mayoría de las sociedades indígenas y tribales han desarrollado economías diversificadas que comprenden tanto la subsistencia como la producción orientada al mercado en combinación con otros tipos de empleo. Las oportunidades de trabajo en los territorios indígenas son a menudo muy escasas y muchos miembros de la comunidad tienen que emigrar (temporal o permanentemente) en busca de oportunidades laborales y económicas. Sin embargo, sólo pocos trabajadores indígenas consiguen trabajos bien pagados en la economía formal; la mayor parte de ellos consigue empleos que no requieren ninguna calificación en la economía informal, con salarios bajos y sin mecanismos de protección social. En los países en vías de desarrollo, los indígenas trabajan

³ <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2020/DISCRIMINACIONAL.pdf> Consultada el 17 de junio de 2022.



generalmente en el servicio doméstico, la agricultura, la construcción o como vendedores ambulantes en pequeña escala. La discriminación de los trabajadores indígenas es un fenómeno común en las sociedades más ricas donde muchos indígenas están desempleados o subempleados, o dependen de la asistencia social.⁴

Y es precisamente en ese rubro donde se concentra buena parte de los actos de discriminación de las autoridades haciéndoles nugatorio no sólo el derecho al trabajo, sino el derecho a una vida con los recursos suficientes para comer, vestir y vivir.

Lo cierto es que la población lo sabe, tiene consciente que las comunidades indígenas viven muchos problemas que lejos de ser atacados por las autoridades los complican y obstaculizan más:

Lo anterior según los resultados de la Encuesta Nacional de Indígenas, elaborada por la UNAM, estudio único donde se midió la percepción de los no indígenas sobre quienes sí lo son. En México, la mayor desventaja de serlo es la discriminación, considera el 43.2 por ciento de los encuestados, junto con la marginación y la pobreza, dijo el 21.6 por ciento, y la exclusión y el analfabetismo, con 5.8 y 4.3 por ciento, respectivamente.

La mayoría reconoce que a los indígenas les va más mal, que para ellos es más difícil la vida, mientras que el 21 por ciento menciona que la mayor ventaja de serlo es que tienen tradiciones, el 28.4 por ciento no sabe, y 18.1 cree que no hay ventajas.⁵

A pesar del marco internacional que protege a las y los miembros de los pueblos indígenas, se sabe que el mayor reto es que gobierno como el Federal con Andrés Manuel López Obrador a la cabeza y el de la Ciudad de México con Claudia Sheinbaum, se

⁴ https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---normes/documents/publication/wcms_097729.pdf Consultado el 17 de junio de 2022.

⁵ https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2016_490.html Consultada el 17 de junio de 2022.



enfocuen en proteger sus derechos no sólo en el discurso y en época de campañas políticas, sino que eviten transgredir esos derechos como lo ha observado la ONU:

Hoy, el desafío que-- con respecto a los pueblos indígenas --tiene el sistema de derechos humanos y, por esa vía, las Naciones Unidas, es crear las condiciones para exigir, a los Estados Miembros, la implementación de todas las disposiciones contra la discriminación contenidas en todos los instrumentos internacionales de derechos humanos, y, si fuera el caso, poner a disposición de los Estados una asistencia técnica oportuna, adecuada y eficaz. Va de suyo que ese desafío también entraña la aprobación por parte de la Asamblea General de la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.⁶

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Con base en todo el contexto anterior en que se ha demostrado la existencia de actos discriminatorios en contra de comunidades que lo último que buscan son problemas y que, más bien, a fin de evitar mantenerse a merced de los gobiernos populistas, buscan el sustento por sus propios medios, resultan absurdos los actos claros de violencia y discriminación que ha ejercido el Gobierno de la Ciudad en Diversas ocasiones.

Apenas hace algunos días, el domingo 12 de junio vimos como, por orden de la Jefa de Gobierno se desalojaron a indígenas triquis que, de hecho acudieron a las afueras del Palacio Nacional para pedir el apoyo del Gobierno de México ante el desplazamiento que son objeto, sin embargo, Claudia Sheinbaum, quien, como ya es costumbre y en aras de no afectar su imagen que está en plena campaña, desdeñó sus demandas y prefirió reprimirlos:

⁶ <https://www.un.org/es/chronicle/article/algunos-hechos-y-reflexiones-proposito-de-la-discriminacion-contra-los-pueblos-indigenas> Consultado el 17 de junio de 2022.



En las imágenes se puede observar que las personas de la comunidad indígena se encontraban manifestándose por su caso en Oaxaca para exigir ayuda a las autoridades, cuando al circuito del Zócalo capitalino, a la altura de la calle 20 de Noviembre, llegaron oficiales en una camioneta oficial para detenerlas y correrlas también de la plaza.

Entre empujones y jalones, mujeres policía desalojaron con violencia a miembros de la comunidad triqui, por lo que otras personas comenzaron a grabar las agresiones y a subirlas a redes sociales para denunciarlas.

De hecho, en un momento se ve como una mujer indígena intenta que no se lleven a sus compañeras aferrándose a la camioneta, pero, sin importarles que puedan provocar un accidente, las policías aceleran y la chica cae al pavimento por la velocidad del vehículo.⁷

Como lo señala la nota informativa y las imágenes, en esos actos se puso en peligro la vida de mujeres indígenas que lo único que querían era que atendieran el despojo del que han sido objeto, sin embargo por quedar bien con el Presidente, la Jefa de Gobierno disuadió a golpes las denuncias.

Pero este episodio es apenas una arista de las múltiples represiones que el Gobierno de la Ciudad suele hacer con los manifestantes, ya que en abril pasado, aquellos que pugnaban por la libre manifestación de las ideas y que cerraron varios meses la avenida más importante de la Ciudad, desalojaron con lujo de violencia un campamento de indígenas triquis que exigían se les diera una respuesta ante el desplazamiento forzado que vivieron:

Cientos de policías capitalinos desalojaron el campamento de las familias triquis, desplazadas de Tierra Blanca Copala, Oaxaca, que desde hace 15 meses exigían seguridad y ser retornadas a su comunidad frente al Palacio de Bellas Artes en la Ciudad de México.

⁷ <https://www.sopitas.com/noticias/policia-cdmx-desalojo-violencia-triquis-manifestaban-zocalo/>
Consultada el 17 de junio de 2022



De madrugada, los policías llegaron al campamento y cercaron a las familias, mientras que personal de limpieza comenzó a desarmar el plantón y a tirar a la basura sus pertenencias.

Las familias mantenían el campamento para exigir la intervención del gobierno federal por el desplazamiento forzado del que fueron víctimas en diciembre de 2020, cuando fueron expulsados por la violencia armada atribuida al Movimiento de Unificación y Lucha Triqui (MULT).⁸

Y peor aún, hace varios meses, la comunidad Triqui que mantenía un plantón en el Zócalo con la única finalidad de pedir que los dejaran trabajar como artesanos que son, fueron objeto de violencia por sujetos vestidos de civil, tratando de quitarlos de la Plaza de la Constitución en un acto que, si bien no hay certeza que haya sido orquestado por las autoridades, sí demuestra la incapacidad del Gobierno actual de darle seguridad a sus ciudadanos:

En un video que circula en redes sociales se ve cómo un grupo de sujetos intentan desalojar a los artesanos triquis que mantenían un plantón en el Zócalo de la Ciudad de México desde el lunes. Al menos dos sujetos con playera blanca y cascos se acercan a la plancha de la Plaza de la Constitución y avientan sillas que son de los artesanos.

La agresión ocurrió en segundos y fue captada desde un edificio del Centro Histórico y fueron detenidos siete sujetos. “Llegaron y aventaron todo, las carpas, a las mujeres y los niños; nos dijeron que nos fuéramos ya a chingar a nuestra madre”, comentó una artesana agredida. Tras los disturbios los sujetos huyeron del lugar, mientras que 60 personas que hay en el campamento se organizaban para ingresar a una reunión con autoridades.⁹

⁸ <https://desinformemonos.org/policias-desalojan-campamento-triqui-frente-a-bellas-artes/> consultada el 17 de junio de 2022.

⁹ <https://www.milenio.com/virales/cdmx-graban-ataque-triquis-planton-zocalo> Consultada el 17 de junio de 2022.



Es necesario señalar que el Gobierno de la Ciudad de México mintió en la supuesta ayuda que daría a la comunidad Triqui, ya que, supuestamente por el bienestar de ellos, se les reubicó en un albergue, sin embargo, en esa misma calle del albergue fueron reprimidos e incomunicados aumentando las violaciones a derechos humanos:

Elementos de la policía capitalina encapsularon a un grupo de alrededor de 70 personas indígenas triquis, otomís y nahuas, luego del desalojo que hicieron del plantón de la resistencia triqui, ubicado desde hace 15 meses en la Avenida Juárez.

La madrugada del lunes fue desalojado el plantón que sostenían familias en situación de desplazamiento forzado de Tierra Blanca Copala, Oaxaca, para ser reubicadas – según informó el gobierno de la CDMX – en un albergue situado en la esquina de calle Rayas y Circuito Interior, en la colonia Valle Gómez.

No obstante, desde el mediodía del lunes, las familias triquis, junto con una comisión que se les unió de La Caravana por el Agua y la Vida, fueron privados de su libertad al impedirles salir de la calle del albergue, sin explicaciones sobre el porqué esta medida, ni tratar de entablar diálogo alguno, denunció el Congreso Nacional Indígena.¹⁰

Ante relatadas circunstancias, caben hacerse las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Que de conformidad con el artículo 13 fracción XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, es facultad de este Congreso, comunicarse con los otros Órganos Locales de Gobierno, los Órganos Autónomos Locales y Federales, los Poderes de la Unión o las Autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su

¹⁰ <https://www.animalpolitico.com/2022/04/policia-desaloja-comunidad-triqui-encapsula-horas/>



Mesa Directiva, la Junta o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes.

SEGUNDO. Que de conformidad los artículos 7 fracción XV, 337 y 340 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos, así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias.

TERCERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, es facultad de los diputados iniciar leyes y decretos y presentar proposiciones y denuncias ante el Congreso.

CUARTO. Que, esta Proposición con Punto de Acuerdo se presenta con fundamento los artículos 13 fracción XV de la Ley Orgánica y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, el cual se solicita sea considerado de Urgente y Obvia Resolución.

En mérito de lo expuesto, someto a consideración del Pleno de este Honorable Congreso, **de urgente y obvia resolución la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL ESTE H. CONGRESO EXHORTA A LA JEFA DE GOBIERNO PARA QUE SE ABSTENGA DE REPRIMIR Y VIOLAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS Y LOS MIEMBROS DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA PERSONA TITULAR DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE INVESTIGUE Y SANCIONE LOS DIVERSOS ACTOS DE DESALOJO VIOLENTO EN CONTRA DE LA COMUNIDAD TRIQUI ASENTADA EN LA CIUDAD DE MÉXICO**, al tenor de los siguientes:



RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Claudia Sheinbaum Pardo, se abstenga de reprimir y violar sistemáticamente los derechos humanos de las comunidades indígenas asentadas en la Ciudad de México y que sólo piden una oportunidad de subsistencia, tal y como sucedió el pasado 12 de junio en el Zócalo de la Ciudad de México en el que a punta de golpes se les desalojó de la protesta que estaban llevando a cabo miembros de la comunidad triqui.

SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente a la persona titular de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México para que, en cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y legales, investigue y sancione las violaciones a derechos humanos cometidos en perjuicio de la comunidad Triqui en la Ciudad de México ocurrida en varios eventos .

TERCERO.- Se exhorta respetuosamente a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, para que instruya la elaboración e implementación de programas temporales y permanentes de empleo, así como de vivienda, en beneficio de las comunidades indígenas asentadas en la Ciudad de México.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, sede del Poder Legislativo de la Ciudad de México a los 22 días del mes de mayo de 2022.

ATENTAMENTE

Christian von Roehrich

**CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH
DE LA ISLA**

Luis Chávez

LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA